

las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Miralles Sala y doña Josefa Horta Rabassedas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas para la finca número 12.409, y 9.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.408, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Propiedad número 2.—Vivienda ubicada en el primer piso, del edificio situado en la calle Lérica, actualmente números 106-108, de la ciudad de Sant Feliú de Guixols, consta de entrada, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y balcón en la fachada y cuarto de lavadero, con una superficie construida de 98 metros cuadrados, más 11 metros 25 decímetros cuadrados de balcón. Linda: Al frente, con la calle Lérica; izquierda, entrando, parcela 32; derecha, solar de Promociones Inmobiliarias Sant Feliú, en parte mediante caja de

escalera, y por fondo, cubierta del bajo, anejo de esta finca que se describe.

Tiene anejo el uso privativo de la terraza posterior, que constituye parte de la cubierta de la planta baja, de cabida unos 27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.371, libro 275, folio 105, finca registral número 12.409.

Propiedad número 1.—Local ubicado en la planta baja, del edificio situado en la calle Lérica, actualmente números 106-108, de la ciudad de Sant Feliú de Guixols, con acceso directamente desde la calle Lérica, sin distribuir interiormente y con una superficie construida de 115 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Lérica; derecha, entrando, solar de Promociones Inmobiliarias Sant Feliú, en parte mediante portal y caja de escalera; izquierda, parcela 32, y fondo, con dicha sociedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.371, libro 275, folio 102, finca registral número 12.408.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—64.521.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 143/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por la Procuradora doña María Teresa Abascal Portilla, contra don Juan Mazón Palomino y doña Rosa María Balaguer Echeandia, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, de esta villa, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 26 de enero de 1999; en su caso, por segunda vez, a la misma hora del día 23 de febrero de 1999, y por tercera vez, en su caso, a la misma hora del día 23 de marzo de 1999, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883-0000-18-0143/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado objeto de subasta

1. Rústica en pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente. Erial en el sitio de Cueto Lameda, de 26 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Saturnino Estrada e Inmobiliaria Pechón; oeste, herederos de don Eleuterio Díaz Estrada e Inmobiliaria Pechón; sur, herederos de doña María Victorero y herederos de don Enrique Tarno; este, parcela de don Manuel Pandal Balmori. Sobre esta finca descrita existe construido un edificio compuesto de las siguientes tres plantas diferenciadas: La planta semisótano es una consecuencia de la topografía de la parcela y ocupa aproximadamente el 50 por 100 de la superficie de la vivienda propiamente dicha, no otorgándose destino ni utilidad específica al espacio producido. En la planta siguiente, baja, se alberga la totalidad de la vivienda, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y aseo y terrazas. Tiene una superficie de 157 metros 62 decímetros cuadrados; y 172 metros 21 decímetros cuadrados de superficie construida. El espacio producido bajo cubierta, a dos aguas, da lugar a una tercera planta, sin destino ni utilidad específica. La edificación se ha hecho sobre cimentación y estructura de hormigón armado. Servidumbre: Goza de servidumbre de paso de 3 metros de anchura sobre la parcela colindante por el este, predio serviente, propiedad de don Manuel Pandal Balmori, servidumbre que arranca desde la entidad inscrita en el libro 91 de Val de San Vicente, folio 107, finca número 13.832, hasta el predio dominante. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 91 de Val de San Vicente, folio 105, finca número 13.830.

Tipo de la subasta: 34.485.400 pesetas.

San Vicente de la Barquera a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Elena Sánchez Recuero.—La Secretaria.—64.475.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tecedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 248/1994, a instancia de la Procuradora señora Escorial de Frutos, en representación de Caja Segovia, frente a don Joaquín Rodríguez Jordá y doña Hortensia Almudena Maricalva Arranz, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Parcela de terreno sita en el término municipal de El Espinar (Segovia), calle del Cabezero, número 19, manzana B. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle del Cabezero; al sur, con la parcela número 24 de la calle del Prado; al este, con la parcela número 17 de la calle del Cabezero, y al oeste, con la parcela número 21 de la calle del Cabezero. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar de tres plantas; la primera se compone de vestíbulo, cocina con tendedero y despensa, aseo, salón-comedor con escalera y porche cubierto. Con acceso independiente desde la calle se encuentra el garaje y el cuarto de caldera. La segunda planta tiene acceso a través de la escalera que parte del salón-comedor citado y consta esta planta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. La tercera planta tiene acceso por la continuación de la escalera mencionada y constituye un estudio diá-

fano bajo cubierta. La superficie total construida es de 165 metros cuadrados, y útil de 136 metros cuadrados, y, en planta, de 72 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle del Cabezuelo a través de puerta cancela frente a la vivienda, y linda: Por su frente, derecha y fondo, con la parcela donde se ubica, y a la izquierda, entrando, con la vivienda unifamiliar número 17 de la calle del Cabezuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.358, libro 201, folio 25, finca 13.802, inscripción segunda. Valorada en 18.034.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000014024894, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de junio de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Tecedor Freijo.—El Secretario.—64.541.

SEVILLA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 93/1997-M seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, a instancia de don Miguel Orillo Pérez y doña Ana María Aylaga Moreno, contra «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», y don José Manuel Palacios Villalón, sobre otorgamiento de escritura, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Sevilla, a 13 de septiembre de 1997.

El señor don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 93/1997-M seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Miguel Orillo Pérez y doña Ana María Aylaga More-

no con Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García, y de otra como demandada «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», y don José Manuel Palacios Villalón y, sobre solicitud otorgamiento escritura pública, y,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda, y García, en representación de don Miguel Orillo Pérez y doña Ana María Aylaga Moreno, contra la entidad mercantil «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», (TEICA), y contra don José Manuel Palacios Villalón, sobre declaración de derechos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando que el inmueble descrito en el hecho primero de la demanda, es propiedad de los actores, dando así paso franco al Registro de la Propiedad correspondiente, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», y don José Manuel Palacios Villalón, extendiendo y firmo la presente.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1998.—El Secretario.—64.786.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 726/1997, de la entidad «Compañía Mercantil Artes e Industrias Gráficas Minerva, Sociedad Anónima», domiciliada en ronda de la Exposición, 43, Isla de la Cartuja, Sevilla, representada por la Procuradora doña Blanca Osés Giménez de Aragón, he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—64.427.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 459/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bes, Sociedad Anónima», contra «Vircusa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local.—Comercial, izquierda planta baja, portal letra B, de la calle Virgen de Águila, número 6, de Sevilla.

Tipo de subasta: 20.475.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—64.662.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 63/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Óscar Suárez Fontela, don Aurelio Suárez Fontela, doña Concepción Jiménez Prieto, doña Fuensanta Prieto Álvarez y don Rafael Jiménez Alcaide, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán; por primera vez, el día 27 de enero de 1999, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 26 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, pieza de tierra situada en el término de Olesa de Bonesvall, parcela 197, del plano particular de donde procede, superficie 1.059 metros